

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

EXP. N° 500-795/2023.-

DECRETO N° **141** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **28 DIC 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Suplente de la Provincia ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL;

Por ello,

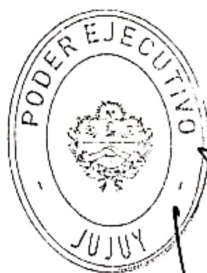
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir del 10 de diciembre de 2023, déjase sin efecto el Decreto N° 452-HF-2020, de fecha 23 de enero de 2020.

ARTICULO 2º.- A partir del 10 de diciembre de 2023, designase a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI, D.N.I. N° 16.631.358, Representante Suplente de la Provincia de Jujuy ante la COMISION PLENARIA Y COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

~~C.RN. José María Torino
Secretario de Administración y Coordinación
A/C Jefatura de Gabinete de Ministros~~



[Handwritten Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

